

ATENCIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Tráfico ilícito de migrantes

Es facilitar el ingreso de personas a un país que no es el suyo de manera irregular, enfrentando varios peligros, y con el fin de que los traficantes obtengan un beneficio económico u otro de orden material.



Tipos de violencia

FÍSICA: acción u omisión que produzca daño o sufrimiento físico.

PSICOLÓGICA: acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro acto que afecte la estabilidad psicológica y emocional.

SEXUAL: acción que implique vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y reproductiva.

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL: implica el control sobre los recursos económicos en pareja o en familia. Se manifiesta de forma más común contra las mujeres.

SIMBÓLICA: toda conducta que transmite, reproduce y consolida relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

GINECO-OBSTÉTRICA: se considera a toda acción u omisión que limita el derechos a las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos.

Recuerda: Si duele, si ofende, si no es consensuado. Si controla, si es injusto, si limita. Si te impide ser quien eres: **es violencia.**

JUNTOS PREVENIMOS LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas

Es someter a las personas por medio de engaños o amenazas, para realizar actos que beneficien a terceros, a través de la explotación.



Con apoyo de:



COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS

Fines de la trata

Sexual, pornografía infantil,
prostitución forzada

Laboral, servidumbre por deudas

Extracción o comercialización
ilegal de órganos

Reclutamiento forzoso para conflictos
armados y/o delincuenciales

Mendicidad

Adopción ilegal

Matrimonio servil

¿Quién puede ser un/una tratante?

Un tratante puede ser cualquier persona, hombre o mujer, conocida o no, amiga o familiar, que se acerca ofreciéndote cumplir tus sueños, enamorándote o con promesas de un mejor futuro que, según él o ella, obtendrás en forma fácil si la escuchas.



¿Qué dice la ley?

El artículo 91-
del COIP (Código
Orgánico Integral
Penal) establece
una pena privativa
de la libertad que
va desde los 12 a los
26 años para quien
cometa este delito.



LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia basada en género

Es toda acción o conducta violenta que una persona perpetra contra la voluntad de otra y que se basa en diferencias socialmente asignadas (género) entre mujeres y hombres.

Se hace énfasis en la **violencia contra las mujeres** porque históricamente, y aún hoy, la violencia recae mayoritariamente sobre este grupo.



¿Conoces
algún caso?
Informa al

**1800 - DELITO
(335486)**

Línea Anónima

Características

Las personas en situación de tráfico ingresan a otro país de manera irregular, es decir, sin cumplir con su registro ante las autoridades migratorias.

Es común la utilización de documentos falsificados o adulterados.

Existe un beneficio económico u otro de orden material para el traficante.

Riesgos

Existe riesgo de violación, abuso sexual, violencia física, psicológica, entre otros.

Ser víctima de trata de personas.

Ser víctima de secuestro o desaparecer durante el trayecto.

E incluso perder la vida.

Recuerda, tu vida es muy valiosa